



## **Resolución de la directora general del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convocan acciones formativas del Programa de desarrollo profesional continuo del Programa de actividades de 2023.**

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, tiene entre sus funciones la formación de las empleadas y empleados públicos.

El Instituto ha aprobado la [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024](#) y el [Programa de actividades para 2023](#), cuyo objetivo es ordenar los recursos formativos para contribuir al desarrollo profesional de las personas, a la productividad de las administraciones públicas y orientarlos al servicio público.

La [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024](#) establece las condiciones generales de participación en las actividades para 2023 y 2024. Las actividades formativas que se convocan en la presente resolución se registrarán por lo establecido en la misma.

El INAP, mediante la mejora de las competencias profesionales de las empleadas y los empleados públicos, quiere ser un actor central en la transformación de la Administración pública que ayude a construir la sociedad española del futuro.

Las actividades formativas publicadas en esta convocatoria, correspondientes al Programa de desarrollo profesional continuo, han sido diseñadas con un enfoque eminentemente práctico y están orientadas a la mejora de los servicios públicos y a la eficacia y eficiencia del desempeño profesional en las Administraciones Públicas. En este caso las actividades se centran en el manejo de cajas pagadoras y de expedientes de gasto en la aplicación de servicio común Sorolla2 o en la mejora de la accesibilidad de las webs, así como de la lucha contra la xenofobia y el racismo, inscritas en los Ejes competenciales comunes a la Administración del Estado, el 3, gestión y administración pública y el 1, principios y valores de la administración. Se trata esta de la última convocatoria ordinaria de actividades de desempeño general del presente año 2023.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

### *Primero. Objeto.*

Mediante esta resolución, que se incluye en el programa de actividades para 2023 de la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024, se convocan las actividades formativas de los programas de Desarrollo profesional continuo en el anexo que se comenzarán durante el cuarto trimestre de 2023.

Como paso previo a la presentación de solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada actividad formativa disponible en el [catálogo de formación del INAP](#). En ella se detallan los objetivos, los contenidos, el horario, el lugar de celebración, así como otras informaciones de interés relativas al desarrollo de cada actividad.



### *Segundo. Destinatarios y solicitudes*

Quienes deseen participar en las actividades formativas convocadas y cumplan con las condiciones generales de participación establecidas en la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024 y con los requisitos que se especifican en el anexo, deberán cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica. El acceso a dicha solicitud se podrá realizar desde el [catálogo de formación del INAP](#), donde se podrán localizar las actividades formativas que se encuentran en periodo de inscripción.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa de la persona superior jerárquica. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Se podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes por persona. Estas actividades computarán para el máximo de tres actividades formativas anuales convocadas por el INAP que cada persona puede realizar en 2023 a que se refiere el apartado “6.3 Criterios de Selección” de la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024.

Las sesiones presenciales y las sesiones síncronas en línea podrán ser grabadas con fines pedagógicos para ser puestas a disposición de las y los participantes para su posterior visualización y para la elaboración de contenidos de comunicación del INAP. La autorización para dicha grabación se concederá implícita con la inscripción en cada una de las actividades convocadas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 11:00h del día 15 de septiembre de 2023 y finalizará a las 23:59 h del día 30 de septiembre de 2023 (UTC+2).

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: [cau@inap.es](mailto:cau@inap.es)
- Teléfono de contacto: 910616892
- Horario de atención de lunes a viernes de 8h a 20h.

### *Tercero. Condiciones de admisión y criterios de selección de participantes.*

La selección de las personas participantes de estas actividades formativas se realizará, de acuerdo con los apartados “6.3.1. Priorización” y “6.3.2. Selección final” de la [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024](#).



#### *Cuarto. Régimen académico*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia docentes, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el [Código Ético del INAP](#), serán excluidas de las actividades en las que estén participando y de futuras convocatorias efectuadas durante 2023.

La total falta de conexión con las actividades en línea o la inasistencia a las actividades presenciales durante la primera semana, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados/as para participar en ellas, provocará su exclusión y su sustitución por otras personas que se encuentren en la lista de espera. También podrán ser excluidas las personas que incumplan reiteradamente el plan de trabajo establecido por los equipos docentes o no se conecten con regularidad a la plataforma.

En el proceso de admisión no se tendrá en cuenta a quienes hayan resultado excluidos por cualesquiera de las razones anteriores.

#### *Quinto. Modalidad de celebración y calendario.*

Las actividades formativas se realizarán en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo. En el caso de que resultara necesario realizar algún cambio en las fechas previstas, será comunicado con antelación suficiente a los participantes en la actividad de que se trate. El listado de personas admitidas podrá consultarse en la ficha de la actividad formativa del catálogo de formación del INAP, una vez finalizada la selección.

#### *Sexto. Información adicional.*

A través del [espacio del alumnado](#) del portal web del INAP se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de las personas participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante certificado electrónico será posible gestionar en el [Portal del Alumnado](#) los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, se contará con el acceso gratuito a "[Ágora](#)", a [La Administración al Día](#) y al [Banco de Conocimiento](#), así como a la [Red Social Profesional](#) del INAP.

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico [fg@inap.es](mailto:fg@inap.es)

Firmado electrónicamente. - La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

**ANEXO**

**PROGRAMA DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO. SUBPROGRAMA DE DESEMPEÑO GENERAL**

| <b>Código</b> | <b>Experiencia de aprendizaje</b>                                           | <b>Ejes estratégicos</b>                  | <b>Fechas</b>                           | <b>Requisitos específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Dedicación (horas)</b> | <b>Modalidad</b>    |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| DG230045      | MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOROLLA 2. GESTION CAJAS PAGADORAS        | ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICAS         | 30 de octubre a 20 de noviembre de 2023 | Personal funcionario de los subgrupos A2, C1, C2 o personal laboral equivalente, que presten servicio en la Administración General del Estado.                                                                                                                  | 15                        | EN LÍNEA TUTORIZADA |
| DG230046      | MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOROLLA2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO | ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICAS         | 23 de octubre a 20 de noviembre de 2023 | Personal funcionario de los subgrupos A2, C1, C2 o personal laboral equivalente, que presten servicio en la Administración General del Estado.                                                                                                                  | 20                        | EN LÍNEA TUTORIZADA |
| DG230057      | ELABORACIÓN DE INFORMES DE REVISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE SITIOS WEB       | PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN | 23 de octubre a 4 de diciembre de 2023  | Empleadas y empleados públicos que prestan servicios en unidades responsables de la gestión de contenidos web de las administraciones públicas. Imprescindible conocimiento de las pautas de accesibilidad WCAG 2.1. y manejo de conocimientos básicos de HTML. | 30                        | EN LÍNEA TUTORIZADA |
| DG234002      | PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA XENOFobia Y EL RACISMO                         | PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN | 30 de octubre a 1 de diciembre de 2023  | Empleados y empleadas públicos.                                                                                                                                                                                                                                 | 25                        | EN LÍNEA DINAMIZADA |